

DECRETO Nº 1620/25

1 1 JUN 2025 San Martín de los Andes,

VISTO:

Las reuniones programadas por el Sr.Intendente Dr. Carlos saloniti en la ciudad de Plottier y posterior mente en la Ciudad de Neuquén capital, y;

CONSIDERANDO:

Que el Intendente Municipal asistirá a diversas reuniones con el Sr. Gobernador de la Provincia del Neuquén y diferentes Ministros de la Provinciales.

Que el Intendente Municipal se trasladará a la localidad de Plottier y posterior mente a la Ciudad de Neuquén capital en el vehículo Municipal Volkswagen 9A - Amarock Trendline cd TDI MT 4X4 DE DOMINIO AG754PZ

Que debe dictarse el acto administrativo para facilitar el traslado del funcionario y demás acciones devenidas de la comisión.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, legajo 1367 a la ciudad de Plottier y posterior mente a la Ciudad de Neuquén Capital día 12 de Junio de 2025, saliendo a las 4:00 AM y regresando a última hora del 13 de Junio del corriente.

ARTICULO 2º: OTORGUESE al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, legajo 1367 un cargo a rendir la suma de doscientos mil \$(200.000,00) para gasto derivado de la comisión.

ARTICULO 3º: LIQUIDESE medio viatico al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, legajo 1367 correspondiente a la comisión.

ARTICULO 4º: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo municipal Volkswagen 9A -Amarock Trendline cd TDI MT 4X4 DE DOMINIO AG754PZ.

ARTICULO 5º: DELEGUESE la Intendencia Municipal en la Presidente del Concejo Deliberante desde las 04:00 am del 12/06/2025 y hasta el reintegro de su titular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 6º: REMITASE al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 7º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

KYC Matias D. Fernández Consoli Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S. M. Andes

"D**Ø**NAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: <u>WWW.INCUCAI.GÒV.AR".</u> "TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

endente